

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA AGENTES CONTRACTUALES

OHIM/CAST/15/2015

Agente en propiedad intelectual – Grupo de funciones III (GF III)
Experto en propiedad intelectual – Grupo de funciones IV (GF IV)

Plazo de registro:

21 de diciembre de 2015, 12:00 horas (hora de Bruselas)

La Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) convoca un procedimiento de selección con el fin de establecer una base de datos de candidatos a partir de la cual contratará agentes contractuales. El procedimiento de selección se organizará con el apoyo técnico de la Oficina Europea de Selección Personal (EPSO).

La base de datos será utilizada exclusivamente por la OAMI para cubrir los puestos con destino en Alicante, España.

Las condiciones de trabajo de estos agentes serán las estipuladas en el Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (RAA), para el personal contractual con arreglo al artículo 3 *bis*. Para consultar el texto íntegro de este documento, visite <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1962R0031:20110101:ES:PDF> (capítulo IV, p. 215).

Los puestos cubrirán las necesidades de la Oficina durante el periodo 2016-2019. Los contratos tendrán una duración inicial de hasta cinco años y podrán ser renovados una sola vez, por un período determinado máximo de cinco años.

Solo podrá presentar su candidatura para un grupo de funciones:

Agente en propiedad intelectual – Grupo de funciones III (GF III)
Experto en propiedad intelectual – Grupo de funciones IV (GF IV)

Tenga en cuenta que las convocatorias de manifestación de interés para agentes contractuales suelen atraer a un elevado número de candidatos altamente cualificados. Además, para esta Convocatoria específica, solo un número limitado de candidatos registrados en la base de datos serán preseleccionados, examinados, entrevistados y, finalmente, se les ofrecerá un puesto de trabajo.

¿CUÁL ES LA NATURALEZA DE LAS TAREAS QUE SE ME PUEDEN ASIGNAR?

El agente contractual asumirá, bajo la supervisión de un funcionario o agente temporal, tareas en el ámbito de la Propiedad Intelectual.

Perfiles buscados:

GF III – Agente en PI

Prestar apoyo a las actividades relacionadas con la protección de las Marcas comunitarias (MC), los dibujos y modelos comunitarios registrados (DMCR) y la propiedad intelectual en general.

A modo de ejemplo, las tareas podrán incluir: apoyo en el examen de todos los aspectos relacionados con las solicitudes y registros de MC y DMCR, apoyo a las actividades relacionadas con los derechos de propiedad intelectual en general, incluyendo la puesta en marcha de proyectos de cooperación y convergencia.

Será obligatorio contar con experiencia en el ámbito de la propiedad intelectual, en particular en tareas técnicas relacionadas con la solicitud y registro de marcas, dibujos y modelos. Todas estas funciones requieren capacidad para prestar apoyo técnico y administrativo, además de un excelente conocimiento de los programas de ofimática.

GF IV - Experto en PI

Participar en actividades relacionadas con la protección de las marcas comunitarias (MC), dibujos y modelos comunitarios registrados (DMCR) y propiedad intelectual en general; contribuir a las medidas de cooperación y armonización con las oficinas nacionales de la propiedad intelectual de la Unión Europea.

A modo de ejemplo, las funciones podrán incluir: la gestión de todos los aspectos que afectan a las solicitudes y registros de MC y DMCR; prestar asesoramiento jurídico y resolución de litigios, recopilación, análisis y divulgación de información y datos sobre derechos de propiedad intelectual.

Será obligatorio contar con experiencia en el campo de la propiedad intelectual. Estas funciones requieren capacidad de trabajo en un entorno internacional y multicultural, capacidad de iniciativa y experiencia de trabajo en equipo

¿REÚNO LAS CONDICIONES PARA PRESENTAR MI CANDIDATURA?

Las instituciones europeas, al igual que las agencias, aplican una política de igualdad de oportunidades y aceptan candidaturas sin distinción por motivos de sexo, raza, color, origen social o étnico, rasgos genéticos, lengua, religiones o creencias, opiniones políticas o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, propiedad, nacimiento, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar u orientación sexual.

En la fecha de validación de su solicitud, deberá satisfacer **ÍNTEGRAMENTE** las condiciones siguientes:

| | |
|----------------------------------|---|
| Condiciones generales | <ul style="list-style-type: none"> • Ser nacional de uno de los Estados miembros de la UE • Encontrarse en situación regular respecto de las obligaciones que imponga la legislación en materia de servicio militar de su país de origen • Ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones • Ser físicamente apto para el ejercicio de sus funciones |
| Condiciones específicas: lenguas | <ul style="list-style-type: none"> • Lengua 1: nivel mínimo - conocimiento en profundidad (nivel C1) de una de las 24 lenguas oficiales de la UE • Lengua 2: nivel mínimo - (nivel satisfactorio (B2) de español, inglés, francés, alemán o italiano); la lengua 2 ha de ser distinta de la lengua 1 <p><i>Las lenguas oficiales de la Unión Europea son las siguientes: alemán (DE), búlgaro (BG), checo (CS), croata (HR), danés (DA), eslovaco (SK), esloveno (SL), español (ES), estonio (ET), finés (FI), francés (FR), griego (EL), húngaro</i></p> |

| | |
|---|--|
| | <p>(HU), inglés (EN), irlandés (GA), italiano (IT), letón (LV), lituano (LT), maltés (MT), neerlandés (NL), polaco (PL), portugués (PT), rumano (RO) y sueco (SV).</p> <p>Se informa a los candidatos de que las opciones de segundas lenguas para el procedimiento de selección se han determinado en función del interés del servicio, que exige que los nuevos agentes sean operativos inmediatamente y puedan comunicar con eficacia en su trabajo cotidiano. De lo contrario, se podría comprometer gravemente el funcionamiento efectivo de las instituciones.</p> <p>El Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, de 20 de diciembre de 1993, sobre la marca comunitaria, modificado y codificado por el Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo, de 26 de febrero de 2009, sobre la marca comunitaria, creó la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), independiente en el plano técnico y dotada de autonomía jurídica, administrativa y financiera suficiente.</p> <p>El artículo 119, apartado 2, del Reglamento establece las disposiciones lingüísticas específicas de la Oficina: las lenguas de la Oficina son el español, inglés, francés, alemán e italiano.</p> <p><i>Para información pormenorizada sobre los niveles de lenguas, véase el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas (https://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr)</i></p> |
| <p>Condiciones específicas: cualificaciones y experiencia profesional</p> | <p><i>Para el GF III:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un nivel de estudios superiores acreditado por un título reconocido oficialmente y una experiencia profesional adecuada de un año o • Un nivel de enseñanza secundaria, acreditado por un título que dé acceso a los estudios superiores, así como una experiencia profesional adecuada de cuatro años. <p><i>Para el GF IV:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un nivel de estudios que se corresponda con un ciclo completo de estudios universitarios de tres años como mínimo, sancionado por un título oficialmente reconocido y, como mínimo, tres años de experiencia profesional adecuada. <p>En la fecha definitiva para la presentación de solicitudes, los títulos obtenidos fuera de la Unión Europea deberán haber sido homologados por la autoridad nacional competente de un Estado miembro.</p> |

Los candidatos no podrán modificar su elección de lenguas una vez que hayan validado su formulario de solicitud en línea.

¿CÓMO SERÉ SELECCIONADO?

El procedimiento de selección se compone de las etapas siguientes:

- 1) *Búsqueda por los servicios de selección en la base de datos de candidatos registrados*
- 2) *Preselección: pruebas de capacidad de razonamiento*
- 3) *Prueba de competencias*
- 4) *Entrevista de trabajo*
- 5) *Contratación de personal*

Tenga en cuenta que la inclusión en la base de datos no constituye garantía alguna de que se le ofrezca un puesto de trabajo. Para optar a una oferta de trabajo, deberá cumplir los requisitos de admisión y haber superado con éxito las 4 etapas descritas anteriormente.

1) *Búsqueda por los servicios de selección en la base de datos de candidatos registrados*

En función de las necesidades, los servicios de selección (OAMI) realizarán búsquedas en la base de datos y preseleccionarán una pequeña lista de candidatos que, con arreglo a la información que figura en sus solicitudes, mejor se adapten a los requisitos del puesto en cuestión.

2) *Preselección: pruebas de capacidad de razonamiento*

Si figura en la lista de candidatos preseleccionados, recibirá una invitación para participar en una serie de pruebas de capacidad de razonamiento. Las pruebas se realizarán con suma probabilidad en la sede de la OAMI en Alicante.

Para poder superar la fase de preselección, deberá obtener la puntuación mínima, como se indica el siguiente cuadro.

Tenga en cuenta que una vez que haya superado las pruebas de capacidad de razonamiento, los resultados se registrarán y permanecerán válidos. No tendrá que presentarse de nuevo a las pruebas.

Las pruebas de capacidad de razonamiento consistirán en una serie de subpruebas destinadas a medir las capacidades de razonamiento del candidato, tal como se estipula en el siguiente cuadro. Las pruebas de capacidad de razonamiento serán de opción múltiple y se realizarán con ordenador. Los candidatos realizarán estas pruebas en su segunda lengua.

| Formato de la prueba | | Tiempo disponible para la prueba | Lengua de la prueba | Número máximo de puntos | Puntuación mínima requerida | |
|----------------------|---|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|--|--|
| | | | | | GF III | GF IV |
| Subprueba a) | Razonamiento verbal (prueba de opción múltiple) | 18 minutos | Segunda lengua del candidato (L2) | 10 | 5/10 | 6/10 |
| Subprueba b) | Competencias de razonamiento numérico (prueba de opción múltiple) | 10 minutos | Segunda lengua del candidato (L2) | 5 | La puntuación mínima exigida para la prueba b) y | La puntuación mínima exigida para la prueba b) y |

| | | | | | | |
|---------------------|--|------------|-----------------------------------|----|------------------|------------------|
| Subprueba c) | Razonamiento abstracto (prueba de opción múltiple) | 10 minutos | Segunda lengua del candidato (L2) | 10 | la c) es de 8/15 | la c) es de 9/15 |
|---------------------|--|------------|-----------------------------------|----|------------------|------------------|

Con su consentimiento previo (que se indicará en la respuesta a la invitación a participar en las pruebas), los candidatos que se presenten para el grupo de funciones GF IV que no obtengan la puntuación mínima exigida se reclasificarán en el grupo de funciones III, siempre y cuando obtengan la puntuación mínima exigida para el grupo de funciones III. Los candidatos que no alcancen la puntuación mínima exigida suspenderán.

3) *Prueba de competencia*

Los candidatos participarán en una prueba de competencia para evaluar sus **conocimientos en el ámbito de la propiedad intelectual**. Los candidatos deberán realizar esta prueba en una de las cinco lenguas de trabajo de la OAMI, definidas por la Oficina, de acuerdo con el perfil de puesto específico exigido. La prueba puede realizarse por ordenador o en soporte papel o ser una prueba práctica.

| Formato de la prueba | Tiempo disponible para la prueba | Lengua de la prueba | Número máximo de puntos | Puntuación mínima exigida |
|-----------------------------|---|----------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Prueba en el campo escogido | 45 minutos | ES o EN o FR o DE o IT | 50 | 25 |

La prueba de competencia se realizará con toda probabilidad en la sede de la OAMI en Alicante.

4) *Entrevista de trabajo*

La entrevista pondrá a prueba las capacidades generales del candidato, así como sus competencias en el ámbito pertinente.

La entrevista se llevará a cabo en una de las cinco lenguas de trabajo de la OAMI. La entrevista se realizará con suma probabilidad en la sede de la OAMI en Alicante.

5) *Contratación de personal*

Si cumple con todos los criterios de selección y supera las pruebas de preselección, la prueba de competencias y la entrevista, podrá recibir una oferta formal de empleo.

Antes de su contratación, se le pedirá que presente los originales de los documentos justificativos y los certificados para comprobar la información contenida en su solicitud y confirmar su admisibilidad. Si en cualquier fase del procedimiento se constatará que la información facilitada es falsa, se le excluirá del proceso de selección y su nombre será eliminado de la base de datos.

¿CÓMO, CUÁNDO Y DÓNDE PUEDO PRESENTAR MI CANDIDATURA?

Deberá presentar su candidatura en línea (http://europa.eu/epso/apply/jobs/index_en.htm) a través de su Cuenta EPSO (<https://europa.eu/epso/application/passport/login.cfm?langsub=ok&lang=en>) y seleccionar la referencia correspondiente al perfil y grupo de funciones, tal como se indica a continuación. Los candidatos deberán cumplimentar el formulario de inscripción en español, inglés, francés,

alemán o italiano. Todos los candidatos que se presenten a la convocatoria quedarán registrados en la base de datos y su registro será válido durante un año, con posibilidad de prórroga.

Responsable de propiedad intelectual – Grupo de funciones III (GF III)
Experto en propiedad intelectual – Grupo de funciones IV (GF IV)

Las entradas en las pestañas del «evaluador de competencias» no se utilizarán para clasificar o eliminar a los candidatos sino como información complementaria para determinar una correspondencia entre los requisitos del puesto y las calificaciones y experiencia de los candidatos.

Tenga en cuenta que en esta Convocatoria, una vez que se haya validado su inscripción, ya no podrá efectuar modificaciones. La EPSO procesa inmediatamente los datos introducidos, a fin de prestar asistencia a la OAMI con la organización del procedimiento de selección.

La fecha límite para validar la solicitud es el 21.12.2015, a las 12.00 horas (del mediodía) hora de Bruselas

¿CÓMO SE COMUNICARÁ LA OAMI CONMIGO?

En todas las fases del procedimiento, la comunicación deberá hacerse a través de correo electrónico. Las cinco lenguas de trabajo de la OAMI (español, inglés, francés, alemán e italiano) se utilizarán para las invitaciones a las pruebas de selección y a las entrevistas y para cualquier correspondencia entre los candidatos y la OAMI.

Se contactará con los candidatos a través de la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su cuenta EPSO. El candidato deberá consultar la bandeja de entrada de su correo electrónico (u cuenta EPSO) de forma periódica para comprobar la información relativa a su solicitud.

El candidato podrá contactar con la OAMI dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: contractagentselection@oami.europa.eu.

¿CÓMO PUEDO SOLICITAR UN PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN/PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO DE RECURSO?

1. SOLICITUDES DE REVISIÓN

En caso de problemas técnicos que impidan el registro del candidato, se informará de inmediato a la EPSO el mismo día a través del formulario en línea que figura en el sitio web de la EPSO.

Por lo que se refiere al contenido de las pruebas de razonamiento y/o la prueba de competencias, la solicitud de medidas correctoras deberá presentarse lo antes posible, a más tardar en un plazo de **diez días naturales a partir de la fecha de realización de la prueba** por correo electrónico a contractagentselection@oami.europa.eu.

En la solicitud, deberá indicarse el número de candidato e incluir la información necesaria para identificar la naturaleza del presunto error y los motivos por los que se considera que es necesaria una revisión.

Las solicitudes recibidas fuera de plazo o que no permitan identificar el presunto error no serán tenidas en cuenta.

2. PROCEDIMIENTO DE RECURSO

Tenga en cuenta que, en relación con la presentación de una reclamación administrativa en virtud del artículo 90, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, la OAMI es la autoridad competente (autoridad autorizada para la formalización de contratos) y, por consiguiente, todas estas reclamaciones deberán dirigirse

Por correo postal a la siguiente dirección:

OAMI
Avenida de Europa, 4
E-03080 Alicante
España

O por correo electrónico a:

contractagentsselection@oami.europa.eu

Si su reclamación fuese rechazada de manera explícita o tácitamente, (después de que expire el plazo de cuatro meses desde la fecha de presentación de la reclamación (con arreglo al artículo 90, apartado 2), tiene la posibilidad de presentar un recurso judicial en virtud del artículo 270 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y del artículo 91 del Estatuto de los funcionarios.

Para consultar la información sobre cómo presentar un recurso judicial y sobre cómo determinar los plazos, consulte el sitio web del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea en: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/T5_5230.

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La EPSO y la OAMI velan con especial atención por el respeto del principio de igualdad de trato. En consecuencia, si en alguna de las fases del procedimiento comprobaran que un candidato ha creado más de una cuenta EPSO, ha realizado más de una solicitud en el presente procedimiento de selección o ha efectuado declaraciones falsas, excluirán a dicho candidato del procedimiento.

Cualquier fraude o tentativa de fraude podrá dar lugar a una sanción. A este respecto, los candidatos deben tener en cuenta que toda persona contratada por las instituciones debe dar prueba de la mayor integridad.

¿QUÉ DEBO HACER SI POR MOTIVO DE DISCAPACIDAD ME SON APLICABLES DISPOSICIONES ESPECIALES?

| | |
|----|--|
| 1. | Si tiene una discapacidad o se encuentra en una situación especial que pudiera plantearle dificultades en el momento de realizar las pruebas, debe hacerlo constar marcando la casilla correspondiente del formulario de inscripción electrónica e indicar las medidas que considera necesarias para facilitar su participación en las diferentes pruebas. También deberá citar el número del presente procedimiento, así como su número de solicitud (asegúrese de no omitirlos). |
|----|--|

| | |
|----|--|
| 2. | <p>Envíe cuanto antes, después de validar su inscripción electrónica, un certificado médico o un certificado de un organismo competente (según proceda) en el que se reconozca su discapacidad. Una vez examinados los documentos justificativos, podrán adoptarse medidas específicas y adecuadas a cada caso con el fin de satisfacer, en la medida de lo posible, las solicitudes que consideren justificadas. Las solicitudes y los documentos justificativos deberán enviarse: por correo electrónico a: contractagentselection@oami.europa.eu o por correo postal a la siguiente dirección: OAMI Departamento de Recursos Humanos (Selección de agentes contractuales) Avenida de Europa, 4 E-03080 Alicante España</p> |
|----|--|